

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA VILLA DE DON FADRIQUE

Por el presente vengo en decretar, y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que durante el periodo comprendido entre los días 6 y 15 de agosto, ambos incluidos, ejercerá las funciones de Alcalde-Presidente en funciones el primer Teniente de Alcalde don José Vaquero Ramos.

Asimismo, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 22 de agosto, ambos incluidos, ejercerá las funciones de Alcalde-Presidente en funciones el Concejal don Francisco Organero Organero.

La Villa de Don Fadrique 29 de julio de 2010.–El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.-8425